



# XIV

Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes  
y Presidentas de Poderes Legislativos de  
Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

FOPREL



Managua, 28 de Junio del 2013

## **RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE DERECHOS HUMANOS FOPREL-RE-XIV-01-28062013**

La XIV Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en Managua, República de Nicaragua, el 28 de junio del 2013.

### **CONSIDERANDO**

**I**

Que el FOPREL constituye una instancia que tiene como uno de sus objetivos la armonización legislativa, así como el establecimiento de los mecanismos para su aplicación en los países miembros, atribuyendo vital importancia al establecimiento de relaciones de amistad y cooperación con otras instancias parlamentarias y organismos que persiguen similares objetivos.

**II**

Que en la V Reunión celebrada en noviembre de 1997 en Ciudad de Guatemala, se establecieron Comisiones Interparlamentarias con la finalidad de desarrollar temas de interés para la región, y que debían tratar cada uno de los presidentes de los parlamentos miembros del FOPREL.

**III**

Que con fecha 26 de junio de dos mil trece, mediante carta enviada por el Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Cámara de Diputados de la República de México, se solicitó formalmente la Creación de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos, con sede en la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

**IV**

Que la integración es una de las áreas cruciales para el desarrollo, no únicamente en términos económicos, sino sociales y políticos; y que en la región de México, Centroamérica y el Caribe, compartimos un espacio regional común, aunado a procesos históricos y políticos similares, ideales y visiones, pero también retos y desafíos de los cuales debemos salir adelante.

## V

Que es necesario consensuar aportes, desde el enfoque parlamentario, que enriquezca la discusión regional, la implementación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que induzcan al manejo eficiente y transparente de los recursos de los Estados miembros.

## VI

Que el artículo 9 del acta constitutiva y para el logro de sus objetivos el FOPREL tiene la potestad de crear las Comisiones Interparlamentarias que considere necesarias.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Crear la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos con sede en la Cámara de Diputados del Congreso de Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO:** Iniciar las actividades de esta Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos teniendo como metas, avanzar en la armonización de la legislación regional en materia de Derechos Humanos de los Estados cuyos Parlamentos son miembros del FOPREL.

**TERCERO:** Coordinar con otras Comisiones Interparlamentarias del FOPREL, la correcta implementación de la armonización legislativa sobre el tema de Derechos Humanos.

**CUARTO:** Para iniciar su instalación, desarrollo y ejecución de la agenda de trabajo, se convocará en ciudad de México D. F., a la I Reunión de dicha Comisión, en un plazo no mayor de 60 días.

En fe de lo cual firmamos esta resolución en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el veintiocho de junio del año dos mil trece.



# XIV

## Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

FOPREL



Diputado René Núñez Téllez  
Presidente de la Asamblea Nacional de la República  
de Nicaragua y del FOPREL

Diputado Francisco Arroyo Vieyra  
Presidente de la Cámara de Diputados de los  
Estados Unidos Mexicanos

Diputado Luis Fernando Mendoza  
Presidente de la Asamblea Legislativa de la  
República de Costa Rica

Diputado Michael Peyrefitte  
Presidente de la Cámara de Representantes de  
Belize

Senador José Rosas Aispuro Torres  
Vicepresidente del Senado de los  
Estados Unidos Mexicanos

Diputado Abraham Martínez  
Vicepresidente de la Asamblea Nacional de la  
República de Panamá

Diputado Sigfrido Reyes  
Presidente de la Asamblea Legislativa  
de El Salvador

Licenciado Marco Tulio Coronado Silva  
Representante del Presidente del Congreso de la  
República de Guatemala

Diputado Orlando Burgos  
Primer-Vicepresidente alterno  
Congreso de Honduras